

CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con treinta minutos del dieciocho de agosto de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Se analizó el proyecto de acuerdo plenario relativo a la solicitud de facultad de atracción del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano SCM-JDC-1036/2018, del cual expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fuera materia de análisis y, en su caso, aprobación, en esa sesión privada.

En consecuencia, en uso de la palabra la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en el juicio de referencia, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

**PRIMERO.** Someter a consideración de la Sala Superior, la consulta sobre la solicitud de facultad de atracción que formulan quienes pretenden comparecer como partes terceras interesadas.

**SEGUNDO.** Remitir a la Sala Superior las constancias electrónicas de los expedientes indicados de conformidad con la parte considerativa del presente acuerdo.

Sometido a votación el proyecto, fue aprobado por unanimidad, con la precisión de que el Pleno de esta Sala consideró que, toda vez que el juicio de referencia se encuentra relacionado con los diversos SCM-JRC-158/2018, SCM-JRC-159/2018, SCM-JDC-1034/2018, SCM-JDC-1035/2018, SCM-JDC-1037/2018, SCM-JDC-1038/2018 y SCM-JRC-161/2018, al existir conexidad en la causa, pues los promoventes controvierten la misma resolución, señalan a la misma Autoridad Responsable y tiene similares, en su caso, pretensiones contrarias, deberán enviarse todos los juicios en conjunto a la Sala Superior, a fin de que se determine lo que en derecho corresponda.

Agotado el asunto que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala



Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE** 

ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO

**MAGISTRADA** 

HÉCTOR

ROMERO BOLAÑOS

MARÍA GUADALUPE

SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA